

En Suencia se mita a informar: En esta ciudad acordaron
se vayan manifestando la utilidad y con-
benificio de aquelles Moradores a la
vez que reportar a ventaja la Hacienda
publica

— Por el Sr. P. nro. se manifesto que los Pueblos
del Partido no han contribuido con cantidad alguna
de la que se fue señalada en reparto por S. E. la
Dignacion Prou. para Socorro de Nros Pobres
del año de 39 no obstante ser pasado el termino
que se le concedio en Circular de 9 del que aca-
ba: En la virtud del Ayuntamiento no pudiendo mi-
rar con indiferencia los clamores del infelice
sucesalado, y carencia de recursos para llenar
tan sagrado objeto acordó expedir Comisionado
de apremio en la dicta de ocho de agosto con el
mismo fin anterior de 24 de octubre ultimo,
dando cuenta a la misma Superioridad de
esta medida para su Superior conocimiento y
aprobacion

— Se tubo presente con respecto al anterior particu-
lar, que si bien la Villa de Alamo adada por
Socorro de Nros Pobres 397 d. 6 mrs, este Ayunta-
miento debi abonar a aquel la sexta parte
del medio diurno liquidado en los oficios de
los oficios arrendados en el año 397, parte que
esta casada por el Sr. P. nro. de decimal y
de ambas Villas: Y ascendiendo el todo a 11173

